



Cámara de Comercio de Barranquilla
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.

Fecha de expedición: 11/09/2019 - 08:45:14
Recibo No. 7640258, Valor: 5,800
CODIGO DE VERIFICACIÓN: CP2FC41BFF

Para su seguridad verifique el contenido de este certificado ingresado a nuestra página web www.camarabaq.org.co, en el enlace CERTIFICADOS EN LINEA-VERIFICACION DE CERTIFICADOS EN LINEA, digitando el código de verificación.

C E R T I F I C A

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:
CORPORACION GREMIAL DE BARRANQUILLITA Y SU AREA METROPOLITANA SIGLA
CORPROBAME
Sigla: CORPROBAME
Nit: 900.931.467 - 5
Domicilio Principal: Barranquilla
Registro No.: 14.713
Fecha de registro: 29/01/2016
Último año renovado: 2019
Fecha de renovación del registro: 24/01/2019
Activos totales: \$27.758.000,00
Grupo NIIF: 4. GRUPO III. Microempresas

UBICACIÓN

Dirección domicilio principal: CL 7 No. 41B-03 PLAZA DEL PESCADO
Municipio: Barranquilla - Atlantico
Correo electrónico: corprobame@outlook.es
Teléfono comercial 1: 3126660821

Dirección para notificación judicial: CL 7 No. 41B-03 PLAZA DEL PESCADO
Municipio: Barranquilla - Atlantico
Correo electrónico de notificación: corprobame@outlook.es
Teléfono para notificación 1: 3126660821

Autorización para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo: no

CONSTITUCIÓN.

Constitución: que por Acta del 27/09/2015, del Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 29/01/2016 bajo el número 40.662 del libro I, se constituyó la entidad: corporacion denominada CORPORACION GREMIAL DE BARRANQUILLITA Y SU AREA METROPOLITANA SIGLA CORPROBAME

REFORMAS DE ESTATUTOS

La entidad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Documento	Número	Fecha	Origen	Insc.	Fecha	Libro
Acta		20/07/2016	Asamblea de Asociados	42.483	08/08/2016	I



CÁMARA DE
COMERCIO
DE BARRANQUILLA

Cámara de Comercio de Barranquilla
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.

Fecha de expedición: 11/09/2019 - 08:45:14

Recibo No. 7640258, Valor: 5,800

CODIGO DE VERIFICACIÓN: CP2FC41BFF

TERMINO DE DURACIÓN

Duración: se fijó hasta 2055/09/27

QUE A LA FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, NO APARECEN INSCRIPCIONES QUE DEN CUENTA DEL ESTADO DE DISOLUCIÓN DE LA ENTIDAD, RAZÓN POR LA QUE LA ENTIDAD NO SE HAYA DISUELTA.

OBJETO SOCIAL

La entidad tiene por objeto: OBJETO:-Impulsar procesos sociopolíticos que contribuyan al desarrollo integral de los barranquilleros, contribuyendo a la reducción de las desigualdades sociales y económicas, atendiendo con prelación a las personas que presenten mayor déficit en su calidad de vida en aspectos tales Educación, Salud, Deporte y Cultura y de la misma manera lograr procesos de inclusión de población vulnerable y de víctimas del conflicto.-Impulsar procesos socioeconómicos para que Barranquilla sea más productiva y competitiva, que aproveche sus características diferenciadoras y continúe ampliando su transformación en la promoción de la cultura emprendedora, el desarrollo empresarial y el fortalecimiento económico con igualdad de oportunidades. Así mismo se busca que la ciudad sea reconocida como centro de producción y prestador de servicios para la región y un lugar atractivo para la inversión.

-Crear adecuados espacios que les permita al barranquillero el desarrollo adecuado de sus actividades, la interacción entre las personas, de manera que cada una tenga su espacio ambientalmente armónico y lo disfrute plenamente, en relación con sus objetivos y deseos personales o colectivos.
-Participar en los procesos que posibiliten la creación e impulso de un sistema de gobierno cercano a su gente, en el que prime la transparencia y la eficiencia, el manejo adecuado de los recursos públicos aumentando los beneficios y reduciendo los costos, el mejoramiento en la entrega del servicio público, la atención al ciudadano, fomentando la participación de cada ciudadano en la elaboración de políticas públicas, promoviendo un enfoque integral estratégico en la administración del territorio y aumentando los niveles de confianza en nuestras instituciones públicas. -Jornadas recreativas culturales y deportivas encaminadas en buscar la integración social b) charlas acerca de los principales problemas que aquejan a la comunidad, tales como: drogadicción, el vandalismo, la sexualidad, etc. c) jornadas de salud, tendientes a prevenir y/o curar las enfermedades (virus, epidemias etc.) que se presente entre los niños y niñas de la población vulnerable, afros e indígenas de la ciudad d) charla sobre superación personal y liderazgo con el fin de fortalecer los valores y el auto reconocimiento. -Gerenciar, diseñar, ejecutar y avalar proyectos encaminados en el mejoramiento de la calidad de vida. -Editar y difundir periódicos, revistas, obras y demás publicaciones de información para la población vulnerable y las alianzas. -Establecer alianzas y redes de apoyo como ICBF, ICETEX, Secretaria de Educación. Secretaria de cultura, Secretaria de Deportes. Ministerios. -Crear convenios a nivel Nacional e Internacional de intercambios en aras de fortalecer a la población vulnerable y población víctima del conflicto. -Gerenciar, diseñar y ejecutar y avalar proyectos de interés social y económicos encaminados al mejoramiento de la calidad de vida de las mujeres cabezas de hogar y tercera edad. -Promover el fortalecimiento Educativo mediante la implementación de proyectos que conlleven a mejorar la calidad de la educación, la convivencia pacífica la cultura y la paz. Como una organización sin ánimo de lucro, pluralista y democrática que representará a las personas naturales y jurídicas del sector gremial, productivo, pesquero, agropecuario, ambiental, forestal, avícola, acuícola, pecuario y de transformación de productos y del comercio en general ante las entidades estatales y gubernamentales y del sector ambientalista, cuyas funciones estarán fundamentadas en la Constitución y las



Cámara de Comercio de Barranquilla
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.

Fecha de expedición: 11/09/2019 - 08:45:14

Recibo No. 7640258, Valor: 5,800

CODIGO DE VERIFICACIÓN: CP2FC41BFF

Leyes Nacionales. Los artículos 43, 144 y el Decreto 2150 de 1995, Ley" 80 de 1993 y .1150 del 2007 y sus decretos reglamentarios, los Art. 38, 39 y los Convenios 87, 98 de la OIT ratificados por Colombia. La Corporación promoverá la participación, promoción, prevención, respeto y guarda de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario la enseñanza y el amor a Jesucristo. 2.

La Corporación realizará mediante convenios, uniones temporales, para desarrollar contrato de prestación de servicios a través de los estamentos públicos y privados, con establecimientos de educación superior de carácter universitarios, tecnológicos, técnico profesional y con instituciones de educación no formal e informal para el desarrollo seminarios, simposios, conferencia, asesorías; consultorías, talleres, las artes, las letras, la cultura, el folclor, la lúdica y la ciencia, las artesanías.

Publicidad creativa, elaboración de productos en

FOMI, cartón madera, plástico, acrílico y tela de forma artesanal. 3. La

CORPORACION GREMIAL DE BARRANQUILLITA Y SU AREA METROPOLITANA SIGLA "CORPROBAME"

podrá dar y recibir ayuda nacional e internacional mediante aportes de recursos

y donaciones en especies, auxilios y contribuciones a cualquier título y modo

que permita desarrollar una mayor actividad en beneficio de sus afiliados. Como

tambien se generará y desarrollará la prestación de Servicios Profesionales de

conformidad con las normas establecidas desarrollar la prestación de servicios

de capacitación, asesorías, promotorías hacia la salud integral de complejidad

mediante la vacunación mural, extramural, primeros auxilios, brigada de

emergencias en salud ocupacional, psicología, fonoaudiología y la generación de

programas especiales. Como son el use de sustancias psicoactivas en prevención

hacia la población en situación de drogadicción infantil, adolescente y jóvenes;

se desarrollaran programas específicos relacionados en materia de seguridad

social subcontratación con empresas, industrias y comercio en general, a través

de la seguridad social en materia de pension y salud, ARP y otros servicios que

permitan la sostenibilidad financiera en el cumplimiento de su mision y accion

de acuerdo a su naturaleza. 5. La Corporación promoverá, desarrollará y

establecerá programas de gestión, capacitación, enfocados en la prevención,

mitigación y compensación de los impactos ambientales. A través de la promoción

y desarrollo en la protección y conservación de los recursos naturales

renovables y el medio ambiente. Mediante programas que incluyen el manejo de

aguas superficiales y subterráneas, control de material particulado y de

arrastre. La rehabilitación de tierras intervenidas por la minería, conservación

de la fauna silvestre, manejo y disposición de residuos sólidos, ordinarios y

especiales; lo mismo que se desarrollará programas de capacitación mediante el

reciclaje y divulgación ambiental a las comunidades en general. La reforestación

de bosques maderables, plantas, viveros, generación de bancos de semillas, la

creación de huertas caseras, limpieza y reforestación de cuencas hidrográficas

(arroyos), caños, lagunas, ciénagas, cuidados y siembra de árboles maderables.

La Generación de empleo mediante el turismo ecológico, la recreación, para no

afectar el uso de la tierra mediante los cuales se regule el uso, manejo,

aprovechamiento y movilización de los recursos naturales.

La Corporación formulará diagnósticos y estrategias en la conservación de los ecosistemas

mediante lineamientos y plan de manejo ambiental. 5. La Corporación implementará

mediante la promoción y el desarrollo de proyectos, programas habitacionales de

vivienda de Interés social mediante la modalidad colectiva, asociativa, de

postulación individual, construcción en sitio propio, vivienda nueva,

mejoramiento de vivienda saludable, saneamiento básico, baterías sanitarias,

adquisición y titulación de predios y terrenos a través del subsidio otorgado

por el Estado.

Cómo tambien la generación de proyectos de infraestructuras

urbanas a través de la red vial mediante equipamientos de maquinaria básica en

la realización de obras civiles como construcción, dotación y recuperación de

escuelas, colegios, parques para una sana convivencia, que coadyuven al Estado

para el mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades en situación de vulnerabilidad y riesgo, tanto en el sector urbano como en el sector rural. 6. La Corporación generará y la administración de recursos con destinación específica en la alimentación del menor en sus diferentes etapas de desarrollo (escolar y nutricional). A través de programas de generación de empleo. Como la promoción y prevención, contratación, prestación de servicios de promotoras. Creada para demandar del Estado y la sociedad civil los derechos constitucionales mediante las reivindicaciones sociales, económicas, políticas, culturales, ambientales, como de igual forma adoptamos medidas en favor de los sectores discriminados y marginados del país, amparando los derechos inalienables del adulto mayor, tercera edad, niños y grupos de diversidad étnica (afrocolombianos) mujer cabeza de familia, mujer rural. Como también propender por la estabilización socioeconómica de las familias que por motivos de la violencia interna se encuentran en situación de desplazamiento forzoso en Colombia. 7. La Corporación solicitará a las instituciones que regulan el sistema agropecuario, pesquero y de desarrollo rural en toda y cada una de sus manifestaciones y niveles de operación el acceso y el derecho a la tierra, asistencia técnica, mediante la capacitación e implementación de un sistema de agricultura sostenible empresarial, a través de la implementación de proyectos y programas que impulsen la producción y comercialización agropecuaria, piscícola, pesquera, forestal de especies menores, agrícolas, ganadera, avícola, acuícola, pecuaria, siembra y explotación de la lombricultura alevinos y neonatos de babilla a través de cadenas productivas, mediante la seguridad alimentaria.

8.

La Corporación promoverá y desarrollará el fomento de las actividades inherentes a la acuicultura a través de la pesca en actividades como extracción, captura, preparación, conservación, procesamiento, transformación, cultivo, transporte y comercialización de los productos acuícolas y a fines como son la protección, conservación, importación y exportación, mejoramiento de su entorno y en particular estimulando la creación y operación de instalaciones destinadas a la reproducción de especies en cautiverio y el abastecimiento de semillas para el desarrollo de esta actividad. La generación de empleo a través de la distribución, cría, siembra de alevinos, la reproducción de mariscos en cautiverio. La Corporación desarrollará la actividad pesquera encaminada a la transformación de los recursos pesqueros de su estado natural en productos de características diferentes con el fin de adecuarlos para el consumo humano directo e indirecto. 9.

La Corporación podrá dentro del marco anterior, realizar todos los actos, convenios especiales, de cooperación mediante Contratos de Prestación de Servicios necesarios o convenientes para el desarrollo de su objeto social, a lo que de una u otra manera se relacione directamente con estos y los que tengan como finalidad ejercer los derechos a cumplir las obligaciones legales o provenientes de convenios derivados de la existencia y funcionamiento de la Corporación. Los bienes que se adquieran con recursos del tesoro público con destinación específica no podrán ser enajenados; sino con la finalidad de reemplazarlos por otros de mejor calidad o tecnología. Previa autorización de la Junta Directiva. La Corporación participará en organizaciones afines o complementarias del exterior y que promuevan activamente la creación y organización de las entidades autónomas que consideren necesario para complementar sus acciones. 10. La Corporación ejercerá la intermediación financiera para facilitar la adquisición de equipos, maquinarias e implementos necesarios para una eficiente labor dentro de sus objetivos con sus afiliados. Esta intermediación la ejercerá la Corporación a cualquier título y medios ante las entidades públicas y/o privadas en el orden local, municipal, regional, nacional e internacional. 11. La Corporación promoverá mediante la fabricación, comercialización y venta de uniformes y ropa de dotación empresarial, ropa y dotación de hospitales, ropa quirúrgica, fabricación y comercialización de artículos del aseo, desinfección y esterilización, toda clase de vehículos automotores, ambulancias y unidades móviles de atención médica y odontológica,

equipos y materiales específicos relacionados con productos de belleza estética y salud corporal, elementos y suministros de papelería, útiles de oficina y escolares, elaboración de impresos y publicaciones, muebles de oficina y electrodomésticos programas, mantenimiento y, asesoría en redes y equipos de procesamiento de datos eléctricos, electrónicos de audio, video y sonido, fabricación, distribución y comercialización de toda clase de productos alimenticios de origen animal, vegetal y mineral, fabricación, distribución y comercialización de toda clase de plaguicidas, rodenticidas, desinfectantes relacionados con la erradicación de endemias y epidemias. 12. La Corporación podrá promover y desarrollar mediante planes básicos de atención hacia la salud y todos sus componentes, asesoría y capacitación y en educación, formulación y evaluación de proyectos de inversión pública y privada, servicio al cliente, mercadeo e investigación de mercados, promoverá la generación de empleo a trabajadores temporales, prestación de servicio de aseo, desinfección, impermeabilización y esterilización, adquirir, poseer, vender y dar en arrendamiento, usufructuar, administrar, tomar y dar en depósito, enajenar, disponer y negociar con toda clase de mercaderías, artículos de comercio, valores, acciones, bonos y documentos negociables, todo tipo de títulos valores, sean o no transmisibles por endoso o de cualquier otra manera, celebrar toda clase de transacciones civiles, mercantiles, públicos, privados o de cualquier otro orden, asesorar, directamente o a través de terceros subcontratos. 13. La Corporación promoverá los procesos que apuntan a una eficiente evaluación sistemática.

Promoverá servicios de auditoría, facturación, asesoría y capacitación a los diversos actores del Sistema de Seguridad Social en Salud, como también la asesoría o consultoría a entidades que desarrollen objetos sociales relacionados con el sector de los seguros, incluyendo la administración, auditoría, investigación y revisión de los reclamos, asesoría jurídica y técnica a cualquier actos del sistema de Seguridad Social en Salud objeto de acciones legales en su contra. Comprar, vender, producir, fabricar, importar, exportar, comercializar, dispensar y distribuir medicamentos. 14. La Corporación promoverá la participación en política a cada uno de sus miembros en las diferentes instancias que ofrece la democracia nacional.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad Principal Código CIIU: S949900 (PL) ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.

PATRIMONIO

VALOR DEL PATRIMONIO: \$4.500.000,00

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

REPRESENTACIÓN LEGAL

ADMINISTRACIÓN: Son funciones de la Junta Directiva, las siguientes entre otras: Aprobar todo gasto mayor de un (1) salario mensual legal y hasta cuatro (4) salarios mínimos legales, con excepción de los sueldos asignados en el presupuesto. El presidente de la Junta Directiva tiene la Representación Legal de La Corporación, y por lo tanto, puede celebrar contratos, otorgar poderes, convenios uniones temporales etc., pero requiere para tales actividades autorización previa de la Junta Directiva. Son funciones y obligaciones del Vicepresidente las siguientes entre otras: Asumir la presidencia de la Junta Directiva o de la Asamblea General, por faltas temporales o definitivas del presidente, o cuando esté tome parte de las discusiones.



Cámara de Comercio de Barranquilla
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.

Fecha de expedición: 11/09/2019 - 08:45:14
Recibo No. 7640258, Valor: 5,800
CODIGO DE VERIFICACIÓN: CP2FC41BFF

NOMBRAMIENTO(S) REPRESENTACIÓN LEGAL

Nombramiento realizado mediante Acta del 27/09/2015, correspondiente a la Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 29/01/2016 bajo el número 40.662 del libro I.

Cargo/Nombre	Identificación
Presidente	
Gomez Borja Dieber Eliecer	CC 8729300
Vicepresidente	
Forero Monetro Alex De Jesus	CC 72200492

JUNTA DIRECTIVA

NOMBRAMIENTO(S) JUNTA DIRECTIVA

Nombramiento realizado mediante Acta del 27/09/2015, correspondiente a la Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 29/01/2016 bajo el número 40.662 del libro I:

Nombre	Identificación
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA Gomez Borja Dieber Eliecer	CC 8.729.300
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA Forero Monetro Alex De Jesus	CC 72.200.492
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA Urrea Perez Carlos Daniel	CC 8.678.174
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA Hereira Calderon Ruben Dario	CC 8.706.619
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA Guette Navarro Norberto Antonio	CC 8.742.571
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA Santiago Polania Erika	CC 32.763.819
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA Lemus Navarro Fredy Jose	CC 8.692.287
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA Barraza Figueroa Alex Javier	CC 8.679.354
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA Gonzalez Meza Edgar Enrique	CC 8.741.785
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA Turizo Guerrero Jany Patricia	CC 32.828.038

REVISORÍA FISCAL

Nombramiento realizado mediante Acta del 27/09/2015, correspondiente a la Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 29/01/2016 bajo el número 40.662 del libro I:



CÁMARA DE
COMERCIO
DE BARRANQUILLA

Cámara de Comercio de Barranquilla
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.

Fecha de expedición: 11/09/2019 - 08:45:14

Recibo No. 7640258, Valor: 5,800

CODIGO DE VERIFICACIÓN: CP2FC41BFF

Cargo/Nombre	Identificación
Revisor Fiscal	
Comas Suarez Alfredo Tomas	CC 8692516

Que de acuerdo con nuestras inscripciones, los bienes sujetos a registro mercantil relacionados en el presente certificado, se encuentran libres de embargos.

C E R T I F I C A

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica de la entidad hasta la fecha y hora de su expedición.

En la Cámara de Comercio de Barranquilla no aparecen inscripciones posteriores a las anteriormente mencionadas, de documentos referentes a reformas, o nombramiento de representantes legales, administradores o revisores fiscales, que modifiquen total o parcialmente el contenido.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y de la ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Contra los actos administrativos de registro caben los recursos de reposición y de apelación. Para estos efectos se informa que para la Cámara de Comercio de Barranquilla los sábados no son días hábiles.